

REF: Patente Provisoria Comercial "venta de jugos naturales, té y café"

SANTA CRUZ, Julio 17 del 2018

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente, presentada por Maura Toledo Donoso, y el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales más Informe N° 138 del Depto. De Rentas.

DECRETO

EXENTO Nº 2.130 /

AUTORIZASE, Patente Comercial "Provisoria", por un periodo de seis meses, a contar de la fecha del presente Decreto; con giro de "VENTA DE JUGOS NATURALES, TE Y CAFE", a nombre de MAURA TOLEDO DONOSO, Rut: N° 18.000.945-0, con domicilio comercial Plaza de Armas N° 162, comuna de Santa Cruz.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,

FERMIN GUTIERREZ RIVAS Secretario Municipal GONZALO GALVEZ VENEROS

Administrador Municipal

C.C.

- Carpeta Contribuyente
- Transparencia
- Archivo Secretaría